

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 284 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 16 MAR 2015

VISTO:

El Oficio N° 216-2015-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 13 de marzo de 2015, del Director de Recursos Humanos, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 244-2015-UNTRM-R, de fecha 05 de marzo de 2015; y el proveído, de fecha 13 de marzo de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone modificar la Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante el Resolución Rectoral N° 244-2015-UNTRM-R, de fecha 05 de marzo de 2015, se resuelve aprobar los resultados del Concurso Público N° 001-2015-UNTRM, para contrato de personal administrativo sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, por el periodo de contratación del 17 de febrero al 31 de diciembre del 2015;

Que, con Oficio N° 098-2015-UNTRM-DGA-DRRH/UR, de fecha 12 de marzo de 2015, la directora de Remuneraciones, solicita la Rectificación de la Resolución Rectoral N° 244-2015-UNTRM-R, de fecha 05 de marzo de 2015, mediante la cual se prueban los resultados del Concurso Público N° 001-2015-UNTRM, en el extremo referido a precisar en Nivel Remunerativo de los ganadores y el nombre correcto del ganador en la Plaza de Arqueólogo siendo este: Fidel Ernesto Crisanto Gómez;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, mediante Oficio de Vistos, el Director de Recursos Humanos, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 244-2015-UNTRM-R, de fecha 05 de marzo de 2015, precisando el Nivel Remunerativo, el N° de CAP y apellido del ganador en la plaza de Arqueólogo;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender lo solicitado;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR a petición de parte Resolución Rectoral N° 244-2015-UNTRM-R, de fecha 05 de marzo de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados del Concurso Público N° 001-2015-UNTRM, para contrato de personal administrativo sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, por el periodo de contratación del 17 de febrero al 31 de diciembre del 2015, según el siguiente detalle:

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 284 - 2015-UNTRM-R.

NOMBRES Y APELLIDOS	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN ESCRITA Y PSICOLÓGICA	ENTREVISTA PERSONAL	RESULTADO FINAL	OBSERVACIONES
EYNITA ANGELES PULCE	24.55	35.30	7.16	67.01	Secretaria III – Dirección General Bienestar Universitario y Deporte
FIDEL ERNESTO CRISANTO	31.25	30.30	7.66	69.21	Arqueólogo - INAAK

DEBE DECIR:

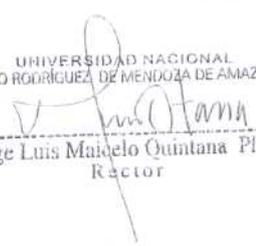
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados del Concurso Público N° 001-2015-UNTRM, para contrato de personal administrativo sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, por el periodo de contratación del 17 de febrero al 31 de diciembre del 2015, según el siguiente detalle:

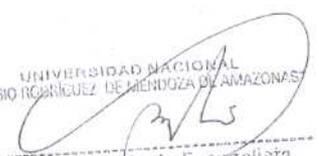
NOMBRES Y APELLIDOS	NIVEL REMUNERATIVO	N° de CAP	CARGO
EYNITA ANGELES PULCE	STC	118	Secretaria III
FIDEL ERNESTO CRISANTO GÓMEZ	SPA	837	Arqueólogo II

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 244-2015-UNTRM-R, de fecha 05 de marzo de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General (a)